



**I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN**

**CONDONA MULTAS POR ATRASO A LA
EMPRESA SEIGARD FACTURAS 49489
Y 49490**

DECRETO ALCALDICIO N° 1869

QUILLÓN, 14 ABR 2022

VISTOS:

1. La solicitud de la Directora DAEM (s), contenida en su Memorándum N°34 de 13/04/2022, sobre condonación de multas a la empresa que se indica fundado en quiebre de stock y desabastecimiento por contingencia sanitaria.
2. El Decreto Alcaldicio N° 5061 fecha 16 de diciembre de 2021, que aprueba Presupuesto del Departamento de Educación para el año 2022.
3. El Decreto Alcaldicio N° 1487 de fecha 18/04/2018, que designa suplente en Jefatura DAEM Quillón.
4. El Decreto Alcaldicio N° 2086, de fecha 29 de junio de 2021, por el cual se nombra, a don Miguel Alfonso Peña Jara, como Alcalde de la comuna de Quillón.
5. El Decreto Alcaldicio N° 2288, de fecha 29 de junio de 2021, que delega funciones y atribuciones del Alcalde al Administrador Municipal
6. Las facultades consagradas en la Ley N° 18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de marzo de 1988 y sus modificaciones.

DECRETO:

1. CONDONASE las multas por atrasos en la entrega de los productos, a la empresa que se individualizada, considerando que ha justificado tal falta por quiebre de stock y desabastecimiento por contingencia sanitaria, siendo además el único proveedor calificado en la licitación pública ID : 4364-5-L121, adjudicada por decreto alcaldicio N° 4994 de 14 de diciembre de 2021:

DOC: DP 287 / LICITACIÓN: ID 4364-5-L121 / EMPRESA: SEIGARD CHILE S.A.

FACTURA N°	MONTO\$	ORD DE COMP N°	FECHA	MONTO\$	CONCEPTO	FINANCIAMIENTO
49489	1.311.222	4364-546- SE21	15/12/202 1	2.999.099	MATERIAL DIDÁCTICO	FONDOS JUNJI
49490	1.687.877					



EDUARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSE ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
por orden del alcalde

DISTRIBUCION:

- SECRETARÍA MUNICIPAL
- DEPARTAMENTO MUNICIPAL DE EDUCACION